

RESOLUCIÓN Nº: 907/04.-

Ramallo, 21 de septiembre de 2004

VISTO:

La falta de reparaciones en el acceso a la localidad de Pérez Millán, en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el estado del acceso pavimentado a dicha localidad, desde Ruta Provincial 51, distante a 10 Km., se encuentra en muy mal estado;

Que permanentemente distintas autoridades políticas y dirigentes de entidades sociales de la comunidad, han reclamado ante el gobierno Provincial su reparación;

Que en dicho acceso circulan a diario más de mil vehículos, quienes transportan prioritariamente productos agropecuarios y ganaderos para su procesamiento, lo que le da sustento económico a dicha localidad;

Que la comunidad necesita saber si en los períodos 2002 y 2003, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha asignado partidas presupuestarias para su reparación, habida cuenta que la misma fue anunciada por autoridades políticas;

Que han surgido versiones, por las cuales se dice que en los períodos más arriba citados, se asignaron partidas presupuestarias de aproximadamente Pesos Cuatrocientos Mil, para cumplir con la obra de reparación del acceso mencionado;

Que en busca de aclarar y llegar a la verdad de esta situación, sería conveniente solicitar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, que informe si hubo asignación de Partidas Presupuestarias o solo constituyen comentarios mal intencionados;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, informe a través del ----- Ministerio de Obras y Servicios Públicos, si el acceso pavimentado a la localidad de Pérez Millán, en el Partido de Ramallo, desde Ruta Provincial Nº 51, recibió Partidas a través de Vialidad Provincial, Región Arrecifes, para su reparación en los períodos 2002 y 2003.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente al Ministerio de Obras y Servicios Públicos ----- de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a Vialidad Provincial, Región Arrecifes.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-----